

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL BACHILLERATO MUSICAL

Tras la entrada en vigor de la LOMCE, la posibilidad de realizar el bachillerato "musical" sigue vigente, aun cuando ha variado su estructura, su carga lectiva y la forma de obtener el título. Hay muchas preguntas en torno a este tema y vamos a intentar responder el máximo número de cuestiones relacionadas con el mismo.

1. ¿Qué es y en qué consiste el bachillerato "musical"? ¿Qué asignaturas debo cursar?
2. ¿En qué institutos puedo cursar este tipo de bachillerato?
3. ¿Cómo se obtiene el título de bachillerato? ¿En qué consiste la "reválida"? ¿Es distinta si curso el bachillerato "musical" o es el mismo examen para todos/as?
4. ¿Afecta a mis posibilidades de acceder a la Universidad si curso el bachillerato "musical"? ¿Cómo es el proceso para acceder a la Universidad?
5.- ¿Cómo es el proceso para acceder a la Universidad?
6.- Ventajas de estudiar el BM
7.- Otras dudas.

CONSULTA EL MARCO LEGAL EN VIGOR
B.OE. De 10 de diciembre de 2016
B.O.J.A. de 29 de julio de 2016
Nota informativa de la Junta sobre la evaluación del bachillerato para acceso a la Universidad en el curso 2016/2017.
Notificación del Director General de Ordenación Educativa – Simultaneidad del Bachillerato y EE.PP. De Música y Danza para el curso 2017-2018.

1. ¿Qué es y en qué consiste el BM (bachillerato musical)? ¿Qué asignaturas debo cursar?

Es una modalidad de bachillerato que permite simultanear los estudios musicales en el Conservatorio con los de bachillerato en el Instituto.

El título es 100% equiparable al de cualquier otro bachillerato y permite el acceso tanto a la Universidad como a los Conservatorios Superiores.

La LOMCE, al igual que hacía la LOE (anterior ley educativa modificada por la LOMCE), divide los bachilleratos en varias modalidades, en función de las asignaturas que se cursen. Las diferencias curriculares entre ambas leyes son bastante escasas, habiéndose producido tan solo algunos retoques.

Básicamente, el alumnado que simultanea las Enseñanzas Profesionales de Música y el bachillerato cursará menos asignaturas en el bachillerato, teniendo que soportar una menor carga lectiva: de 30 horas semanales en 1º y 2º para un alumnado de un bachillerato "normal", pasamos a 23 y 21 horas semanales para un estudiante de un bachillerato "musical" (ver cuadro).

Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, que desarrolla el currículo del Bachillerato en Andalucía

Disposición transitoria primera.

2. Durante el curso 2016/17, las condiciones para simultanear dichas enseñanzas (las de música o danza) serán las siguientes:

a) El alumnado que inicie los estudios de Bachillerato solo tendrá que cursar las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a la modalidad elegida, así como la materia Educación Física.

b) El alumnado de segundo de Bachillerato cursará exclusivamente las materias troncales generales y de opción.

1º Bachillerato Musical	
I.E.S.	13 horas de asignaturas troncales
Conservatorio	10 horas asignaturas 5º EE.PP.
TOTAL	23 horas semanales

2º Bachillerato Musical	
I.E.S.	13 horas de asignaturas troncales
Conservatorio	10 horas asignaturas 6º de EE.PP.
TOTAL	23 horas semanales

2. ¿En qué institutos puedo cursar este tipo de bachillerato?

Este tipo de bachillerato, al no pertenecer a ninguna de las modalidades existentes (Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes) y consistir en cursar SOLO las asignaturas troncales, puede realizarse en cualquier instituto.

Eso sí, si lo que buscamos es complementar el horario del instituto con el del conservatorio, debemos buscar un instituto que tenga algún tipo de acuerdo con un conservatorio, para que los horarios sean complementarios. Tal es el caso del CPM "Manuel Carra" con el [IES "Sierra Bermeja"](#) y el [IES "Rosaleda"](#).

Si no fuera así, sí podríamos cursarlo pero el horario del bachillerato quedaría con muchos huecos. Aunque, insistimos, se puede realizar en cualquier instituto.

Durante el mes de MARZO se lleva a cabo el proceso de preinscripción en los Institutos, por lo que si estás interesado en hacer el BM ahora es el momento de solicitarlo.

3. ¿Cómo se obtiene el título de bachillerato? ¿En qué consiste la reválida? ¿Es distinta si curso el bachillerato "musical" o es el mismo examen para todos/as?

Tras la modificación efectuada recientemente mediante el **Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,**

YA NO ES NECESARIO SUPERAR LA REVÁLIDA para obtener el título de bachillerato.

Artículo 1. Modificación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Asimismo, durante este período, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrán obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija.

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios. Versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

La reválida o evaluación final sólo será necesaria para poder acceder a la Universidad, de una forma muy parecida a la antigua Selectividad o PAU.

4. ¿Afecta a mis posibilidades de acceder a la Universidad si curso el bachillerato "musical"?

Realizar el bachillerato "musical" no nos afecta en absoluto a la hora de acceder a la Universidad. Seguimos teniendo las mismas posibilidades que cualquier otro estudiante de otro bachillerato. Todo dependerá, en buena medida de:

- a) la nota final del bachillerato que obtengamos, (cuenta un 60%).
- b) el número de plazas que disponga cada grado.
- c) el número de estudiantes que deseen realizar un determinado grado, es decir, de la mayor o menor demanda.
- d) la nota que obtengamos en las correspondientes FASE DE ACCESO Y FASE DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.

El título de Bachillerato musical nos habilita, además de para entrar al grado superior de Música, **TOTALMENTE** para acceder a cualquier grado universitario. Hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La nota del Bachillerato computará un 60% en el total de las Pruebas de admisión a la Universidad.
- En las PAU podrán examinarse de las asignaturas cursadas además de otras optativas afines a la música para subir la ponderación de su nota. Estas asignaturas pueden ser: Análisis musical, Historia de la Música, etc.

5. ¿Cómo es el proceso para acceder a la Universidad?

Para completar información sobre las Pruebas de acceso a la universidad en relación al BM **aconsejamos** leer el siguiente [documento](#). (página 23).

Lo que la LOMCE indica en su artículo en relación a este tema es lo siguiente:

«Artículo 38. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente .

1. Las Universidades podrán determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente exclusivamente por el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato.

2. Además, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán, junto al criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato deberá tener un valor, como mínimo, del 60% del resultado final del procedimiento de admisión.

La página de [distrito único andaluz](#) publica con antelación toda la normativa y fases del proceso de las PAU. Recomendamos visitarla asiduamente para recibir toda la información actualizada y constatar cualquier cambio de normativa que pueda surgir de aquí a la próxima convocatoria.

6. Ventajas de estudiar el BM

Tanto si vas a estudiar una carrera universitaria (Musicología, Periodismo, Filosofía y Letras, Economía, Magisterio, etc.), como si vas a acceder al grado superior de música, el BM es la mejor opción para simultanear tus estudios musicales.

- Permite una descarga lectiva de casi 17 horas semanales, tiempo que puedes dedicar al estudio.
- Permite realizar el horario lectivo durante las mañanas, con lo cual te deja las tardes libres para el estudio.
- Facilita que saques una buena nota media en tu Bachillerato, al contabilizar todas las asignaturas por igual en la nota media del bachiller.
- Permite igualdad de acceso en la universidad, pudiendo optar a examinarte de asignaturas afines a tu bachillerato.
- Disfrutarás de calidad de vida y de estudio, al poder dedicarle el tiempo necesario a tu instrumento.

7. Otras Dudas

Contacte en dofaicpmcarra@gmail.com Silvia Olivero